

de seis meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas, 53, 4ª planta, teléfono 942 374 012.

Nº Acta	Empresa	Sanción (euros)
S-811/07	Fisher Montagen, S. L.	3.005,07
S-729/07	Juan Carlos Martín Gilsanz	Extinción Desempleo
S-763/07	Hosdace, S. L.	626,00
L-186/07	Castrillón Joven, Flor Andrea	2.773,15
S-756/07	Castrillón Joven, Flor Andrea	301,00
S-757/07	Castrillón Joven, Flor Andrea	Extinción Desempleo
L-194/07	Fabritonic 2005, S. L.	2.488,36
S-778/07	Fabritonic 2005, S. L.	301,00
H-738/07	Fadesa Inmobiliaria, S. A.	2.046,00
L-201/07	Moreno Cantabria, S. L.	38.563,02
S-809/07	Moreno Cantabria, S. L.	1.806,00
S-805/07	Innusuk, S. L.	300,52
L-200/07	Alcohol Aylagas, Antonio Carlos	1.274,05
S-808/07	Alcohol Aylagas, Antonio Carlos	300,52

Santander, 8 de noviembre de 2007.—El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.  
07/15459

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE TARRAGONA

*Notificación de resolución de expediente dimanante de las actas de liquidación y actas de infracción.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones dictadas por el jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los expedientes dimanantes de las actas de liquidación y actas de infracción que seguidamente se relacionan, por el presente anuncio, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se notifica a:

Nombre, apellidos o razón social: Doña Shirley Hernández Peña.  
Número acta de liquidación: 43/0200700008744.  
Cuantía de la sanción: 622,23.  
Acta infracción coordinada:  
Cuantía acta infracción coordinada:

También se pone en conocimiento de los interesados, que los expedientes de referencia obran en esta Unidad de la Inspección, donde podrán ser consultados, y que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, se inicia el cómputo de un mes para interponer

recurso de alzada ante el director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma.

Tarragona, 25 de septiembre de 2007.—El jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Mario Gil Villanueva.  
07/15289

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 748/07.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don José Ignacio Sancho Berbil en relación con expediente sancionador número 748/2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 13 de noviembre de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.  
07/15696

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 1015/07.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Adrián Terán Gómez en relación con expediente sancionador número 1015/2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 13 de noviembre de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.  
07/15697

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores*

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, referentes a los infractores que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre).

Contra estas resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de Reposición ante el señor alcalde, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio,